

Boletín Administrativo
Núm. 1837

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Para declarar Día de Fiesta Oficial para los Empleados Públicos el 2 de enero de 1973, fecha de toma de posesión del Gobernador electo

- POR CUANTO: Conforme a las disposiciones del Artículo IV, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el día 2 de enero de 1973 habrá de tomar posesión de su cargo el Gobernador electo en las elecciones generales celebradas el 7 de noviembre de 1972;
- POR CUANTO: La ceremonia de toma de posesión se efectuará el martes 2 de enero de 1973, frente a la fachada norte del Capitolio;
- POR CUANTO: Es apropiado y deseable que al pueblo puertorriqueño se le brinden las más amplias oportunidades de participar en este solemne acto cívico;
- POR TANTO : YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley, por la presente declaro el martes, 2 de enero de 1973, DIA DE FIESTA OFICIAL para los empleados de los departamentos y agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y les extiendo una cordial invitación para que den con su presencia mayor realce y lucimiento a la ceremonia de toma de posesión del Gobernador Electo a efectuarse ese día.

Insto también a todos mis conciudadanos, a las corporaciones públicas, comerciantes, industriales, y dueños de empresas a que cooperen y participen en este solemne acto.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan,
hoy día 21 de diciembre
de 1972.

Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 21 de diciembre de 1972.

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado